



# NORMATIVA REGUARDORA DEL CATASTRO

## 1. LEGISLACIÓN GENERAL

**1.1. Real Decreto Legislativo 1/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario

**1.2. Real Decreto 417/2006**, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo

### 1.3. Normativa Autonómica:

**1.3.1. Ley Orgánica 1/2006**, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

**1.3.2. Ley Orgánica 6/2006**, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

**1.3.3. Ley Foral 12/2006**, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastro de Navarra

**1.3.4. Ley Orgánica 2/2007**, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

**1.3.5. Ley Orgánica 5/2007**, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón

## 2. GESTIÓN CATASTRAL

### 2.1. Servicios Catastrales.

**2.1.1. Resolución de 19 de marzo de 2007**, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios correspondiente a la Dirección General del Catastro.

**2.1.2. Resolución de 21 de julio de 2006**, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la carta de servicios electrónicos correspondiente a la Dirección General del Catastro.

### 2.2. Declaraciones.

**2.2.1. Real Decreto 803/1993**, de 28 de mayo, por el que se modifica determinados procedimientos tributarios.

**2.2.2. Orden EHA/3482/2006**, de 19 de octubre, por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales.

**2.2.3. Resolución de 27 de marzo de 1990**, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, de 1 de diciembre, en relación con las alteraciones de orden físico en bienes inmuebles de naturaleza rústica.

### 2.3. Comunicaciones.

**2.3.1. Orden de 23 de junio de 1999** por la que se regula el procedimiento para dar cumplimiento a la obligación establecida en la ley 13/1996, de 30 de diciembre, sobre suministro de información a la Dirección General del Catastro por los Notarios y Registradores de la Propiedad.

**2.3.2. Resolución de 3 de mayo de 2001**, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 10 de abril, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro sobre la adaptación a la moneda única europea del formato de suministro de información al Catastro por parte de Notarios y Registradores de la Propiedad.

**2.3.3. Resolución de 5 de febrero de 2004**, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro, por la que se modifica el Anexo a la Orden de 23 de junio de 1999.

**2.3.4. Resolución 7 de agosto de 2006**, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro por la que modifica el anexo a la Orden de 23 de junio de 1999.

**2.3.5. Orden EHA/3482/2006**, de 19 de octubre, por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales.

### 2.4. Inspección catastral.

**2.4.1. Real Decreto 1065/2007**, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos (texto parcial).



**2.4.2.Orden HAC/2318/2003**, de 31 de julio, por la que se determina la atribución de las funciones inspectoras en el ámbito de la Dirección General del Catastro y se aprueba el contenido y especialidades de los documentos de la Inspección General.

**2.4.3.Resolución de 16 de julio de 2007**, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueban los modelos de actas de inspección catastral y de documentos a utilizar en el procedimiento de inspección catastral.

#### **2.5.Valoración catastral.**

**2.5.1.Actualización de valores catastrales por Leyes de Presupuestos.**

**2.5.2.Orden de 10 de julio de 1962**, sobre nomenclatura de calificaciones de cultivo y aprovechamiento del suelo en trabajos catastrales.

**2.5.3.Resolución de 4 de marzo de 1966**, de la Dirección General de Impuestos Directos, sobre organigrama nacional de cultivos, aprovechamientos y actividades ganaderas.

**2.5.4.Real Decreto 1020/1993**, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

**2.5.5.Orden de 14 de octubre de 1998**, sobre aprobación del modulo de valor M y del coeficiente RM y sobre modificación de ponencia de valores.

**2.5.6.Orden de 18 de diciembre de 2000**, por la que se aprueba el modulo de valor M para la determinación de los valores de suelo y construcción de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en las valoraciones catastrales.

**2.5.7.Orden EHA/1213/2005, de 26 de abril**, por la que se aprueba el modulo de valor M para la determinación de los valores de suelo y construcción de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en las valoraciones catastrales.

**2.5.8.Orden EHA/3188/2006, de 11 de octubre**, por la que se determinan los módulos de valoración a efectos de lo establecido en el artículo 30 y en la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

**2.5.9.Real Decreto 1464/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales.

**2.5.10.Orden HAC/3521/2003**, de 12 de diciembre, por la que se fija el coeficiente de referencia al mercado (RM) para los bienes inmueble de características especiales.

**2.5.11.Resolución de 26 de octubre de 2007**, de la Dirección General del Catastro, por la que se delega la aprobación de las Ponencias de valores especiales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

**2.5.12.Resolución de 4 de julio de 2008**, de la Dirección General del Catastro, por la que se avocan determinadas competencias delegadas en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

### **3. CARTOGRAFÍA**

**3.1.Ley 7/1986, de 24 de enero**, de Ordenación de Cartografía.

**3.2.Real Decreto 2949/1979**, de 29 de diciembre, sobre competencias del Instituto Geográfico Nacional en lo concerniente al mapa nacional topográfico parcelario.

**3.3.Real Decreto 585/1989**, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1986, de 24 de enero, en materia de cartografía catastral.

**3.4.Texto parcial del Real Decreto 1545/2007**, de 23 de noviembre, por el que se regula el sistema cartográfico nacional.

**3.5.Ley 14/2010, de 5 de julio**, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (Texto parcial)

### **4.COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA**

#### **4.1.Intercambio de información.**

**4.1.1.Resolución de 31 de julio de 2006**, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido, especificaciones técnicas y formato informático de los ficheros de intercambio de información catastral alfanumérica y gráfica FIN, VARPAD, FICC Y FXCC.

**4.1.2.Resolución de 26 de enero de 2001**, de la Dirección General del Catastro, por la que se modifican los ficheros de intercambio de información catastral con otras Administraciones Públicas para su adaptación a la moneda única europea.

**4.1.3.Resolución de 19 de julio de 2001**, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la remisión a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a las Comunidades y Ciudades Autónomas de la información sobre los bienes inmuebles remitida por los Notarios y Registradores de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

**4.1.4.Resolución de 11 de julio de 2003** de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático de los ficheros de intercambio de información necesarios para la realización de procedimientos de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos.

**4.1.5.Resolución de 22 de diciembre de 2003**, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones para el establecimiento de cauces estables de colaboración entre la Dirección General del



Catastro y la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de intercambio de información y acceso directo a las respectivas bases de datos.

**4.1.6. Resolución de 22 de diciembre de 2005**, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero de padrón catastral y del fichero de documentos de alteración catastral.

**4.1.7. Resolución de 25 de marzo de 2008**, de la Dirección General del Catastro, por la que se modifica la estructura, contenido y formato informático del fichero del PADRÓN catastral aprobado por Resolución de 22 de diciembre de 2005, con relación a los bienes inmuebles de características especiales. (B.O.E. de 5 de abril de 2008).

**4.1.8. Orden EHA/821/2008**, de 24 de marzo, por la que se establecen las condiciones del suministro de la información relativa a los bienes inmuebles de características especiales objeto de concesión administrativa.

**4.1.9. Resolución de 10 de abril de 2008**, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el formato y especificaciones técnicas de suministro de la información relativa a los bienes inmuebles de características especiales objeto de concesión.

#### **4.2. Convenios de colaboración.**

**4.2.1. Resolución de 25 de octubre de 2000**, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se delegan determinadas facultades en los Delegados de Economía y Hacienda.

**4.2.2. Resolución de 13 mayo de 2008**, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se delegan competencias a favor de determinados órganos del departamento.

**4.2.3. Orden EHA/1616/2010**, de 10 de junio, por la que se regulan las condiciones de la encomienda a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima de trabajos catastrales objeto de convenio con entidades colaboradoras, así como los términos, plazos y condiciones del abono de gastos.

## **5. COORDINACIÓN CATASTRO - REGISTRO**

**5.1. Ley 13/1996, de 30 de diciembre**, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sobre constancia documental de la referencia catastral.

**5.2. Ley 50/1998, de 30 de diciembre**, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**5.3. Texto parcial de la Ley Hipotecaria**, de 8 de febrero de 1946.

**5.4. Texto parcial del Reglamento Hipotecario.**

**5.5. Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio**, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

**5.6. Instrucción de 26 de marzo de 1999**, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre certificaciones catastrales descriptivas y gráficas a los efectos de constancia documental y registral de la referencia catastral.

**5.7. Instrucción de 2 de marzo de 2000**, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre implantación de la base cartográfica en los Registros de la Propiedad.

**5.8. Decreto de 2 de junio de 1944**, por el que se aprueba con carácter definitivo el Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado.

## **6. ACCESO A LA INFORMACIÓN CATASTRAL**

**6.1. Orden EHA/2242/2010, de 29 de julio**, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda y en determinados organismos públicos adscritos al mismo.

**6.2. Orden EHA/3408/2009**, de 17 de diciembre, por la que se crean sedes electrónicas en el Ministerio de Economía y Hacienda (texto parcial).

**6.3. Resolución de la Dirección General del Catastro**, de 23 de junio de 2000, por al que se aprueba el documento de seguridad del fichero de SIGECA en aplicación del reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

**6.4. Resolución de 31 de julio de 2006**, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la remisión a las Comunidades Autónomas del fichero de información catastral de bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, así como su estructura, contenido y formato informático.

**6.5. Resolución de 24 de noviembre de 2008**, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la Oficina Virtual del Catastro y de los Puntos de Información Catastral.

**6.6. Resolución de 12 de julio de 2010**, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de documentos electrónicos normalizados del ámbito de competencia del Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda.

**6.7. Orden EHA/2219/2010, de 29 de julio**, por la que se aprueba el sistema de firma electrónica de clave concertada para actuaciones en la Sede electrónica de la Dirección General del Catastro.

**6.8. Resolución de 1 de junio de 2010**, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la eliminación de declaraciones catastrales conservadas en sus propios archivos catastrales, en los de las Delegaciones especiales y territoriales de Economía y Hacienda y en los archivos histórico-provinciales de titularidad estatal.



**6.9. Resolución de 27 de julio de 2009**, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la eliminación de declaraciones catastrales conservadas en sus propios archivos catastrales, en los de las Delegaciones especiales y territoriales de Economía y Hacienda y en los archivos histórico-provinciales de titularidad estatal.

## **7. INFRACCIONES Y SANCIONES**

**7.1. Texto parcial del Real Decreto 2063/2004**, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del régimen sancionador tributario.

## **8. NORMAS FISCALES**

### **8.1. Impuestos locales.**

**8.1.1. Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto parcial).

**8.1.2. Ley 53/1997, de 27 de noviembre**, por la que se modifica parcialmente la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y se establece una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**8.1.3. Ley 20/1990, de 19 de diciembre**, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

**8.1.4. Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos** (BOE de 15 diciembre de 1979).

**8.1.5. Ley 24/1992, de 10 de noviembre**, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.

**8.1.6. Ley 25/1992, de 10 de noviembre**, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España.

**8.1.7. Ley 26/1992, de 10 de noviembre**, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España.

**8.1.8. Ley 49/2002**, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**8.1.9. Real Decreto 1270/2003**, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**8.1.10. Real Decreto 2187/1995**, de 28 de diciembre, por el que se determina el alcance y concesión de la exención establecida en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a los centros educativos concertados y se determina el procedimiento para satisfacer las compensaciones a favor de los Ayuntamientos, prevista en el apartado 2 del artículo 7 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

**8.1.11. Orden de 24 de septiembre de 1985**, por la que se aclara el alcance de la exención concedida en la Contribución Territorial Urbana.

**8.1.12. Orden de 2 de febrero de 1994**, por la que se aclara el alcance de la exención concedida en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el artículo 11.3.a), de los Acuerdos de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España y la Comisión Islámica de España, aprobados, respectivamente por las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre.

### **8.2. Impuestos estatales y autonómicos.**

**8.2.1. Ley 35/2006, de 28 de noviembre**, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

**8.2.2. Real Decreto 439/2007**, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondo de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

**8.2.3. Real Decreto 1777/2004**, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. (Texto parcial).

**8.2.4. Ley 19/1991, de 6 de junio**, del Impuesto sobre el Patrimonio.

**8.2.5. Real Decreto Legislativo 1/1993**, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**8.2.6. Ley 19/1994, de 6 de Julio**, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

**8.2.7. Real Decreto Legislativo 5/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

**8.2.8. Real Decreto 1776/2004**, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. (Texto parcial).

## **9. OTROS USOS NO FISCALES**

### **9.1. Urbanismo y valoraciones urbanísticas**



**9.1.1. Real Decreto Legislativo 2/2008**, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. (Extracto: arts. 31, 40 y 41, DA1ª, DA6ª, DT3ª).

#### **9.2. Arrendamientos**

**9.2.1. Ley 29/1994, de 24 de noviembre**, de Arrendamientos Urbanos. Artículo 20. Disposición Adicional sexta. Disposición Transitoria segunda y tercera .

#### **9.3. Ayudas agrarias**

**9.3.1. Reglamento (CE) nº 73/2009** del Consejo de 19 de enero de 2009 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1290/2005, (CE) nº 247/2006, (ce) nº 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1782/2003. (Texto parcial)

**9.3.2. Reglamento (CE) nº 1122/2009** de la Comisión de 30 de noviembre de 2009 por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola. (Texto parcial).

**9.3.3. Real Decreto 2128/2004**, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas. (Extracto: arts. 7 y 8).

**9.3.4. Real Decreto 1680/2009**, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010. (Texto parcial).

**9.3.5. Real Decreto 66/2010**, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería. (Texto parcial).

#### **9.4. Dominio público**

**9.4.1. Ley 33/2003, de 3 de noviembre**, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (extracto) y Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba su Reglamento general (texto parcial).

**9.4.2. Real Decreto 849/1986, de 11 de abril**, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. (Extracto: arts. 14, 84 a 87 y 356 a 359).

**9.4.3. Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

**9.4.4. Ley 43/1998, de 15 de diciembre**, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939.

**9.4.5. Real Decreto 610/1999**, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939 (texto parcial).

#### **9.5. Procesos civiles declarativos**

**9.5.1. Ley 1/2000, de 7 de enero**, de enjuiciamiento civil (artículo 251).

#### **9.6. Valor de tasación de los inmuebles.**

**9.6.1. Orden ECO/805/2003**, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

## **10. ORGANIZACIÓN**

**10.1. Real Decreto 495/2010**, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (Extracto: art. 4, DA1ª a DA4ª, DTÚ, DDÚ y DF1ª a DF3ª).

**10.2. Real Decreto 1127/2008**, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda.

**10.3. Real Decreto 1330/2000**, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

**10.4. Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo**, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

**10.5. Orden de 18 de noviembre de 1999**, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (Texto parcial).

**10.6. Orden EHA/2386/2007**, de 26 de julio, por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y Barcelona y se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados.

**10.7. Resolución de 6 de noviembre de 2006** por la que se regula el modelo de organización y gestión del portal de la Dirección General del Catastro en internet.

**10.8. Real Decreto 1676/2009**, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente.

**10.9. Resolución de 22 de julio de 2010**, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se desarrolla el Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente y se determina su sede electrónica.